NOTA GDC/DC N° 230/2020

Areguá, 10 de diciembre de 2020.

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted con relación al **Caso N° 114** Llamado **LCO N°01/2020 "Adquisición de Útiles de Escritorio y Enseñanza para la Gobernación del Departamento Central" I.D N°375.622**, a los efectos de contestar la **Nota N° 13801/2020** recibida en la Gobernación del Departamento Central en fecha 10/12/2020, a fin de efectuar las siguientes aclaraciones:

Que, la discrepancia entre las denominaciones de los ítems del **Lote 2** cargadas en el SICP y las denominaciones consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones, *se produjeron al momento de la carga errónea de códigos de catálogo* en la etapa de la Convocatoria del proceso.

Que, si bien, los datos cargados en el SICP son de responsabilidad de la Convocante, dichas inconsistencias, ***no fueron objeto de observaciones*** en la etapa de **verificaciones** efectuadas por la D.N.C.P. y, por tanto, fueron publicadas las inconsistencias referidas.

Que, no obstante, el error en la asignación de códigos de catálogo, **no fue impedimento** para que los oferentes puedan cotizar de forma correcta los bienes ofertados, **ajustándose sustancialmente** a las descripciones y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en coincidencia con los bienes solicitados, como así también en cuanto a los precios ofertados, y de igual forma con las muestras presentadas, según se observa en el Informe elevado por el Comité de Evaluación en la Reevaluación de Ofertas ordenada por la D.N.C.P.

En tal sentido, se puede considerar que, las inconsistencias referidas, ***no fueron causales de ambigüedades o errores de conceptualización*** de los bienes a ser ofertados por parte de los oferentes, ni tampoco afecta a la naturaleza de los bienes solicitados en el proceso licitatorio de referencia.

De tal manera, es posible concluir que el Comité de Evaluación efectuó los análisis correspondientes, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base en las documentaciones y muestras presentadas por las firmas oferentes en el presente proceso licitatorio.

Por tanto, en el convencimiento de haber efectuado las aclaraciones correspondientes, solicito sus buenos oficios a fin efectuar lo siguiente:

- Levantamiento del estado **"ANULADO"** del proceso de referencia
- **Publicación** de los documentos de la reevaluación remitidos por el Sistema de Trámite Jurídico Electrónico.
- **Publicación** del Contrato suscrito, remitido a través del SICP
- **Emisión y Publicación** del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.

C.P. José Zelaya
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central